la segunda
PERSONAS
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO DE ACCIDENTES PERSONALES

Tipo de Cobertura: INDIVIDUAL 24 HORAS.

Póliza N°:	50511305
Tomador:	FAURE, LUIS ERNESTO
Domicilio:	SIXTO TOMAS ORIZ 2371
Localidad:	NOGOYA-E R
Tipo N° Doc/ Cuit:	DNI 21427337

Vigencia de la póliza

Desde el: 25/02/2024 Hasta el: 25/08/2024

CERTIFICAMOS que, sobre la base suscripta por el Tomador, esta Aseguradora ampara a, FAURE, LUIS ERNESTO para el riesgo y cobertura contratados, rigiendo las Condiciones Generales, Particulares y Adicionales estipuladas en la póliza de referencia

COBERTURA y SUMAS ASEGURADAS:

Muerte por Accidente:	$	24150000
Invalidez Total o Parcial Permanente por Accidente:	$	24150000
Asistencia Médica Farmacéutica:	$	3600000
Renta Diaria:	$	0

A sus efectos se extiende la presente Constancia de Aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día 01 de MARZO de 2024 a las 12:10:17

Agencia N°: 4169 COOP. AGROP. EL PROGRESO LTDA. SUC.NOGOY

Localidad: NOGOYA-E R

PABLO ERCOLE
Apoderado
LA SEGUNDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

Certificado impreso el 01 de MARZO de 2024 a las 12:10:17

Validez del presente Certificado 30 (treinta) días de la fecha de impresión o hasta fin de vigencia de la misma, (tomar la fecha menor de estas dos).

CCAPIW

11:15

Acc Vida FAURE 2024

Apoderado Apoderado
LA SEGUNDA PERSONAS
Compañia de Seguros de Personas S.A.

PEMEBOXFXXFE060742?9-290224153602

CAESAP-0251022

la segunda
PERSONAS
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES
Cláusula Adicional Nro. 65
CLAUSULA DE NO REPETICIÓN

Rosario, 17 de FEBRERO de 2024

Tipo de cobertura: INDIVIDUAL 24 HORAS.

Póliza Nro: 50511305
Tomador: FAURE, LUIS ERNESTO

Nro Expediente : 1413147

Vigencia de la póliza desde el: 25-02-2024 hasta el: 25-08-2024

Se hace constar que el Tomador de la presente cobertura lo hace en su propio interés, y también en interés de RPB SA CUIT 30663137375, a favor del que cede los derechos que le pudieran corresponder conforme su rol en el contrato de seguros.

Consecuentemente con lo expresado en el párrafo precedente, queda establecido que la Aseguradora no dará curso a pedidos de anulación sin previo aviso a RPB SA CUIT 30663137375.

Queda así mismo entendido y convenido que LA SEGUNDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A . manifiesta en forma expresa que no accionará por repetición contra RPB SA CUIT 30663137375, en virtud de los expresado en párrafos anteriores.

Se deja constancia que la Aseguradora podrá hacer uso del derecho de rescindir el contrato de acuerdo a las Condiciones Generales de la póliza, pero tendrá que cursar el aviso previo por escrito con una antelación no menor a 15 (quince) días corridos, tanto al Tomador como a RPB SA CUIT 30663137375.

Agencia: COOP. AGROP. EL PROGRESO LTDA. SUC.NOGOYA

Localidad: 3150 NOGOYA-E R (ENTRE RIOS)

Apoderado Apoderado
LA SEGUNDA PERSONAS
Compañía de Seguros de Personas S.A.

la segunda
PERSONAS

POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES

Cláusula Adicional Nro 69

Dibujar Texto Firma Compartir